

LAS CONDES, 28 de julio de 2025.

PATENTE DE PROFESIONAL

(Institucional)

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente de profesional presentada por:
FELIPE ANDRES DURAN BARRIENTOS
RUT: XX.XXX.XXX-X

Para fijar su domicilio en el inmueble de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Nº XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el propósito de ejercer su profesión de INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES, en conformidad al contrato de trabajo de fecha 1 de julio de 2024.

2º Los antecedentes ingresados conjuntamente con la referida solicitud.

3º El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los artículos 23º y 32º del Decreto Nº 2.385 de Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y el Dictamen de Contraloría General de la República Nº 30.223 de 31.12.1985 e Informe Nº 223 de Febrero de 2002 de la Dirección Jurídica, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN : 12561

PROCÉDASE a otorgar **PATENTE PROFESIONAL** a **FELIPE ANDRES DURAN BARRIENTOS**, Rut N° **XX.XXX.XXX-X**, para ejercer su **profesión** de **INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES**, en su oficina establecida en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en conformidad al contrato de trabajo de fecha **1 de julio de 2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES
(S)